

## INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

**Asunto: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA POLICÍA DE ALCOBENDAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS COSTES FÓRMULAS**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que **las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado para el suministro e instalación de equipamiento tecnológico de seguridad y emergencia para la Policía de Alcobendas** se ejercitan en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas este municipio en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, ya que los trabajos están previstos en los Presupuestos Municipales.

Para la prestación de este contrato, la Policía de Alcobendas necesita disponer de sistemas tecnológicamente avanzados para proporcionar seguridad a la ciudad y permitir abordar con garantías situaciones de emergencias, gestión del tráfico o movilidad que eventualmente pudieran producirse

El **objeto** de este contrato es la contratación de las mejoras en los ámbitos de las cámaras de lectura de las placas de matrícula y cámaras de contexto de videovigilancia para la Policía Local del Ayuntamiento.

El objeto del contrato por su naturaleza:

- **Cámaras de lecturas de placas de matrícula (OCR/LPR).** Se incluye la renovación de los puntos de lectura del distrito urbanizaciones, así como el desarrollo de las fases III y IV que cerrarán la ciudad aplicando un software moderno que permita, además de la realización de todas las tareas propias de seguridad ciudadana vinculadas al uso de vehículo,

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

disponer de información que ayude a la toma de las mejores decisiones en materia de gestión del tráfico y movilidad en la ciudad. Así mismo, comprende la instalación de cámaras de videovigilancia para la mejora de la convivencia y la seguridad ciudadana que se ubicarán en el distrito Centro.

La **idoneidad** del objeto del contrato se justifica en que, como trámite previo a la contratación, se establecen y someten a aprobación los respectivos Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas que han de regir la gestión del contrato indicado para satisfacer los fines institucionales perseguidos, indicados en el párrafo anterior, considerando que el **procedimiento abierto armonizado con pluralidad de criterios** es el que mejor se adapta de cara a obtener la mejor oferta relación calidad-precio.

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto en aplicación del Artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **Presupuesto base de licitación:**

#### *1. INTRODUCCIÓN*

El objeto de este documento es realizar la valoración económica del Contrato de **suministro e instalación de equipamiento tecnológico de seguridad y emergencia para la Policía de Alcobendas**".

En el Pliego técnico se incluye como objeto la prestación de los suministros e instalación relativos a las cámaras de lecturas de placas de matrícula (OCR/LPR) y cámaras de contexto.

El adjudicatario del contrato deberá aportar los medios humanos y materiales que se especifican en el Pliego Técnico.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

La valoración económica de los precios se ha realizado en función de los requerimientos del Pliego de condiciones técnicas. En base al alcance de los trabajos y a la experiencia de contratos anteriores, así como tomando de referencia precios de mercado de los diferentes servicios a contratar.

## 2. DESGLOSE DE PRECIOS

Por su propia naturaleza los costes estarán compuestos por costes directos y costes indirectos asociados. Los costes directos incluyen en algunos casos costes adicionales que varían en algunas anualidades.

Para el cálculo se han tenido en cuenta:

- Costes directos
- Costes indirectos

## 3. CUADRO DE PRECIOS

A continuación, se recogen los costes directos de ejecución del contrato atendiendo a los servicios especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

## 4. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

El **presupuesto base de licitación** asciende a **890.037,27 € IVA incluido (735.567,99 € más el 21 % de IVA: 154.469,28 €)**, tras la elaboración del siguiente desarrollo:

	<b>Base Imponible</b>	<b>21% de IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>735.567.99€</b>	<b>154.469,28€</b>	<b>890.037,27€</b>

El presupuesto se compone de costes directos y costes indirectos.

- Los **costes directos** se desglosan en costes fijos del suministro y su instalación.
- Los **costes indirectos** se desglosan en beneficio industrial (6%) y gastos

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>		



de administración y seguros (1%).

El desglose en costes directos e indirectos de cada es el siguiente:

	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
<b>Costes directos</b>	687.446,72	144.363,81	831.810,53
<b>Costes indirectos</b>	48.121,27	10.105,47	58.226,74
<b>TOTAL</b>	<b>735.567,99</b>	<b>154.469,28</b>	<b>890.037,27</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>Total</b>		
Costes tecnología aplicada	687.446,72		
<b>TOTAL</b>	<b>687.446,72</b>		
<b>COSTES INDIRECTOS</b>		<b>Importe</b>	
Beneficio industrial	6%	41.246,80	
Gastos administración y seguros	1%	6.874,47	
<b>TOTAL</b>		<b>48.121,27</b>	

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>		



DESGLOSE COSTES DIRECTOS tecnología aplicada:	Unidades	Precio Unitario	TOTAL
<b>Materiales y licencias</b>			
Cámara Video con OCR	71	2.446,30	173.687,32
Cámaras Multisensor 4 sensores 5 Mpx con PTZ	7	3.760,91	26.326,36
Milestone incremento licencias a 1861 y upgrade a Corporate	1	45.738,44	45.738,44
Servidor HW Milestone	2	21.732,48	43.464,96
Servidor LPR Manager ampliación	1	5.917,52	5.917,52
Servidor Lector de matriculas cámaras CCTV	1	8.547,52	8.547,52
Licencia Lectura de matriculas cámaras CCTV	7	1.133,76	7.936,32
Rack de servidores	1	1.446,51	1.446,51
Switch de comunicaciones	1	940,23	940,23
Software para mejora de imágenes Amped Relay	1	6.575,02	6.575,02
<b>Instalación</b>			
Instalación cámaras	78	394,50	30.771,17
Camión grúa, días	16	328,75	5.260,08
Replanteo y gestión proyecto	1	9.862,52	9.862,52
Instalación Milestone	1	1.972,50	1.972,50
Instalación Open ALPR	1	1.972,50	1.972,50
<b>Obra civil</b>			
Canalización FO (metros)	1428	106,84	152.573,23
Arquetas (unidades)	94	457,91	43.043,33
Corte carril	13	152,64	1.984,34
BASAMENTO 1300X1300X1500 HM-200 para p	1	588,77	588,77
BASAMENTO 90x90x120 HM-200 para poste	1	254,39	254,39
Postes 20 M	1	488,43	488,43
Poste 7M	3	183,16	549,47
Poste 5M, sobre báculo	3	50,88	152,65
Mandrilado sobre canalización (metros)	7201	2,55	18.342,11
<b>Fibra óptica</b>			
Suministro e instalación FO (metros)	3714	2,80	10.412,52
Fusionado FO	43	15,27	656,43
Suministro e instalación cable UTP (metros)	800	2,55	2.037,73
Conversor FO	63	61,05	3.846,46
Transceiver	63	15,27	961,75
<b>Energía eléctrica</b>			
suministro e instalación cable cobre	8766	3,87	33.942,18
Certificación eléctrica	78	152,64	11.906,05
Sistema alimentación con baterías	15	610,53	9.157,98
Armario punto de control	78	152,64	11.906,05
<b>Red wireless</b>			
Antena subscriptora	22	86,49	1.902,83
Antena PtP	10	478,26	4.782,59
Antena Sectorial	2	288,98	577,97
Router 4G	15	199,44	2.991,59
<b>Señalización</b>			
Señal para poste de 60x30	78	50,88	3.968,90
			<b>687.446,72</b>

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>		



En cuanto a la **solvencia económica** necesaria para garantizar un nivel adecuado de competencia, se ha requerido la siguiente:

Solvencia económico-financiera:

El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, ascendiendo éste a las siguientes cuantías (una vez y media el valor estimado del contrato):

<b>Solvencia económica</b>	<b>1,5 VE</b>
	(735.567,99x1,5) 1.103.351,99 €

**Motivación:** Con este umbral se considera suficiente para ver la solvencia del operador económico ya que es proporcional al objeto del contrato y garante de unos importes adecuados para estos trabajos.

Solvencia técnico-profesional

Los licitadores deberán cumplir los requisitos de solvencia técnica y profesional que se refieren a continuación:

- **MEDIO:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato se acudirá a los códigos CPV especificados en el apartado 1 de este cuadro resumen.

**VALOR MÍNIMO:** El importe acumulado de los servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años deberá de ser igual o superior a los a los siguientes importes (70% valor estimado del contrato):

<b>Solvencia técnica</b>	<b>70% VE</b>
	(890.037,27 x 0,7) 623.026,09 €

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>		



**Motivación:** Dicha cantidad no puede rebajarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la LCSP, y además esta área considera que es válida para comprobar que el licitador puede ejecutar el contrato eficazmente.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

Se exige **compromiso de adscripción** a la ejecución del contrato de **medios personales y/o materiales**, debiéndose cumplir con los medios personales mínimos que se establecen en la solvencia técnica requerida, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas. Igualmente se deberán cumplir con los medios materiales indicados en el mencionado pliego técnico.

**Criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación elegidos están directamente vinculados al objeto del contrato y se han formulado criterios objetivos mediante costes fórmula con arreglo a criterios económicos y otros criterios objetivos, así como criterios de valoración no sujetos a fórmula, en base a una mejor relación calidad-precio, garantizándose por tanto que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Dichos criterios de adjudicación tienen por objeto seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio y se describen a continuación. Las fórmulas para cada criterio especifican en el documento Excel adjunto al presente informe técnico de necesidades.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>		



**Criterios de aplicación mediante costes/fórmula:**

Los criterios de valoración y negociación están directamente vinculados al objeto del contrato y se han formulado objetivamente con arreglo a los siguientes criterios para elegir la mejor oferta, en base a una mejor relación calidad-precio y ampliación del plazo de garantía, de modo que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva, siendo los criterios:

**Criterios:**

**1. Criterios de aplicación mediante costes/fórmula: 51 PUNTOS**

NÚMERO	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Precio	45 puntos
2	Mejoras: ampliación del plazo de garantía	6 puntos

**2. Criterios de aplicación mediante juicio de valor: 49 PUNTOS**

NÚMERO	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Planteamiento global de la solución	30 puntos
2	Integración	10 puntos
3	Plan de riesgos	9 puntos

**Criterios de aplicación mediante costes/fórmula:**

Los criterios de valoración y negociación están directamente vinculados al objeto del contrato y se han formulado objetivamente con arreglo a los siguientes criterios para elegir la mejor oferta, en base a una mejor relación calidad-precio, garantizándose por tanto que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva, siendo los criterios:

- 1) Oferta económica: **Hasta 45 puntos.**
- 2) Mejoras: ampliación plazo de garantía: **Hasta 6 puntos.**

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

La valoración de los criterios se realizará según las siguientes fórmulas:

**1) Oferta económica: Hasta 45 puntos.**

Siendo la fórmula matemática de cálculo la siguiente:

$$PL = PO \times (BL / BM)$$

PL = Puntuación del licitador

PO = Puntuación máxima otorgable al precio

BL = Baja del licitador

BM = Baja mayor de las ofertadas por un licitador

**Motivación:** Con este criterio de adjudicación se pretende que las empresas que concurren al procedimiento de contratación ajusten en lo posible sus costes para que la adjudicación se haga teniendo en cuenta el posible ahorro para la institución municipal. Este criterio se debe poner en relación con los criterios técnicos establecidos para que el objetivo por el que se ha elaborado este proyecto sea el más óptimo.

**2) Mejoras: ampliación plazo de garantía: Hasta 6 puntos**

Siendo la fórmula de cálculo la siguiente:

Garantía ofertada de los equipos objeto del contrato	Puntuación
	<b>Ampliación de garantía</b>
<b>Cámara / PTZ Firmware cláusula 3.1.1.1. Del PPT Mínimo 5 años de garantía</b>	Total 6 años 1 punto
	Total 7 años 2 puntos
	Total 8 años 3 puntos
<b>Instalaciones cláusula 5.1 del PPT Mínimo 2 años de garantía</b>	Total 3 años 1 punto
	Total 4 años 2 puntos
	Total 5 años 3 puntos

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

**Motivación:** Con este criterio de adjudicación se quiere conseguir una extensión de los plazos de garantía, lo que redundará en un menor coste para para institución ante averías o situaciones contempladas en la propia garantía al aumentarse el periodo de cobertura.

**Criterios de aplicación mediante juicio de valor: hasta 49 puntos.**

Se acompañan estos criterios otro conjunto de criterios subjetivos que incrementarían la calidad del servicio, consistiendo en diferentes ofertas que mejoraría lo previsto en el pliego técnico.

NÚMERO	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Planteamiento global de la solución	Hasta 30 puntos
2	Integración	Hasta 10 puntos
3	Plan de riesgos	Hasta 9 puntos

Estos criterios tienen su importancia por los siguientes motivos:

1) **Planteamiento global de la solución: hasta 30 puntos.**

Se valorará con la máxima puntuación la oferta según el grado de detalle y descripción de la coherencia y visión global de la solución técnica que se proponga, según los parámetros solicitados en el pliego, así como el detalle técnico que permita asegurar la ejecución de este contrato con la máxima calidad.

**Motivación:** Con este criterio de adjudicación se puede comprobar el detalle del despliegue de la solución técnica y verificar que la ejecución de la misma será correcta y de máxima calidad optimizando los recursos destinados para la ejecución del proyecto.

2) **Integración: hasta 10 puntos.**

Se valorará con la máxima puntuación la oferta según el grado de detalle y descripción de la integración de la nueva solución propuesta con la solución de cámaras hardware y software existentes en la actualidad en el ayuntamiento. Teniendo en cuenta que esta

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

integración se ha de producir en el software que dispone la Policía Local en la actualidad; en el caso de imágenes la integración se realizará con software VMS de Milestone y en el caso de LPR/OCr (datos e imágenes) la integración se realizará con el software LPR Manager (Tradese gur).

**Motivación:** Con este criterio se verifica la integración de la solución propuesta con el hardware y software de cámaras y ocr/lpr que dispone en la actualidad la institución, garantizando el correcto funcionamiento de las cámaras y ocr/lpr con los sistemas actuales disponibles en la Policía Local.

3) **Plan de Riesgos: hasta 9 puntos.**

Se valorará con la máxima puntuación atendiendo al grado de detalle y descripción de todos los riesgos detectados, así como el modo de mitigación de los mismos con el objetivo de minimizar posibles incidencias, tiempos de recuperación y retrasos en los trabajos a realizar durante el servicio y de esta forma, optimizar la calidad de la ejecución, partiendo de un proceso previo de análisis de los riesgos identificados realista y sistemático. No serán valorables aquellos riesgos que pertenezcan a fases previas o posteriores, en consecuencia, únicamente serán valorados aquellos que pertenezcan al periodo que va desde el inicio de la ejecución de los trabajos hasta la puesta en marcha de la solución.

**Motivación:** Con este criterio de adjudicación se quiere conseguir que se contemplen los riesgos y se adopten las medidas que tiendan a evitar cualquier tipo de incidente que motive retrasos en los trabajos.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en el sobre a valorar mediante juicio de valor cualquier dato que se refiera a los criterios de aplicación mediante fórmula, así como a la propuesta económica.

**TOTAL: 100 puntos**

Parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal: artículo 85 RGLCAP

**Valor estimado del contrato:**

El valor estimado del contrato asciende a un importe de **735.567,99 €**, el método de cálculo aplicado según art 101 LCSP para calcular el valor estimado: importe total sin IVA de la duración total del contrato (no se contemplan posibles modificados ni posibles prórrogas), todo ello sin IVA.

El valor estimado es el siguiente:

	<b>Valor Estimado del contrato (Sin IVA)</b>
	735.567,99 €
<b>Total</b>	<b>735.567,99 €</b>

(VE =PBL + 0% modificaciones+ No existe posibilidad de prórroga)

**Condiciones especiales de ejecución:**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Protección de datos: obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 202.1 de la LCSP.

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

Su incumplimiento es causa de resolución contractual por ser considerada una obligación esencial.

**Motivación:** su inclusión es por imperativo legal en los contratos sujetos a protección de datos de carácter personal, como es el caso del presente contrato.

2) Social: acreditación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Así mismo acreditará haber cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios, de acuerdo a lo establecido en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Su incumplimiento se considerará grave

Para verificar el cumplimiento de estas condiciones, el licitador deberá aportar al centro gestor del expediente, en el plazo máximo de 10 días tras la formalización del contrato, una declaración en la que conste el cumplimiento de las mismas.

**Motivación:** Se pretende con esta condición especial de ejecución que los trabajadores estén en perfectas condiciones de salud para que puedan ejecutar el contrato de forma más eficiente y eficaz, en caso contrario existirían más bajas y problemas de ejecución.

Alcobendas, 19 de septiembre de 2022

Antonio Pardo Villamor

Intendente Jefe de la Policía Local de Alcobendas

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	19/09/2022 12:50:40	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==">https://verifirma.alcobendas.org/?YjniXyjC/pfaG0d7ESGAzA==</a>			

**Informe en cumplimiento de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en relación a los artículos 7.1 y 7.3 sobre la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro e instalación de equipamiento tecnológico de seguridad y emergencia para la Policía Local de Alcobendas, incluyendo la central de comunicaciones, y las cámaras de lectura de las placas de matrícula para la Policía Local.**

Según los estudios recientes del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre algunos de los principales problemas que afrontan los españoles, los españoles cuentan entre sus mayores preocupaciones las relativas a la violencia contra la mujer, inseguridad ciudadana, problemas medioambientales, entre otros.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha conseguido una gran reputación por el nivel de automatización y eficacia de los servicios que presta a sus ciudadanos, refrendadas tanto por la evaluación de sus ciudadanos en las encuestas realizadas, como por medio de las distintas certificaciones de calidad ISO que ostentan distintas áreas del Ayuntamiento y su sello ORO EFQM 500+ en su modelo de gestión.

La Policía de Alcobendas pretende contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con modelos tecnológicos y estudios I+D+i, apropiados para cubrir las necesidades operativas de presente y futuro en materia de seguridad, movilidad y tráfico.

Para la prestación de los servicios, la Policía de Alcobendas necesita disponer de sistemas tecnológicamente avanzados para proporcionar seguridad a la ciudad y permitir abordar con garantías situaciones de emergencias, gestión del tráfico o movilidad que eventualmente pudieran producirse.

En consecuencia, la Policía Local de Alcobendas considera necesaria la contratación de las mejoras en cuanto a la implantación/sustitución de cámaras

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	88Y9qee5ElwstjI25bHm1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	23/08/2022 13:52:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?88Y9qee5ElwstjI25bHm1Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?88Y9qee5ElwstjI25bHm1Q==</a>		



de lectura de las placas de matrícula y videovigilancia para la Policía Local del Ayuntamiento, objeto de la presente licitación.

La fecha de inicio del contrato prevista será el día 1 octubre de 2022, o la fecha de formalización del mismo si ésta es posterior; y finalizará antes del día 1 de julio de 2023, debiendo desarrollarse de forma ininterrumpida durante dicho periodo.

Tal y como se establece en las cláusulas administrativas particulares no se incluye la posibilidad de prórroga.

El crédito necesario para hacer frente al gasto durante el ejercicio 2022 es de **890.037,27 €** (IVA INCLUIDO) para atender el servicio de diseño, suministro e instalación, no estando sujeto a revisión de precios. No se prevén gastos colaterales. Se prevé modificación de contrato conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas.

El servicio objeto del contrato, se tiene que considerar como totalmente necesario e imprescindible, ya que la Policía Local es responsable de la provisión de los servicios de seguridad y emergencia de Alcobendas.

Alcobendas, 24 de agosto de 2022

D. Antonio Pardo Villamor

Intendente Jefe de la Policía Local de Alcobendas

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	88Y9qee5ElwstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	23/08/2022 13:52:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?88Y9qee5ElwstjI25bHm1Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?88Y9qee5ElwstjI25bHm1Q==</a>			

**INFORME DEL INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS**

**Asunto: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA POLICÍA DE ALCOBENDAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS COSTES FÓRMULAS**

D. Antonio Pardo Villamor en calidad de Intendente Jefe de la Policía Local de Alcobendas, atendiendo al requerimiento de la Bases de Ejecución del presupuesto en el procedimiento de gestión de gastos y a los efectos que prevén las propias Bases, y con el visto bueno del Alcalde y el Concejal-Delegado de Tráfico, Movilidad y Transportes, INFORMA:

Según los estudios recientes del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre algunos de los principales problemas que afrontan los españoles, los españoles cuentan entre sus mayores preocupaciones las relativas a la violencia contra la mujer, inseguridad ciudadana, problemas medioambientales, entre otros.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha conseguido una gran reputación por el nivel de automatización y eficacia de los servicios que presta a sus ciudadanos, refrendadas tanto por la evaluación de sus ciudadanos en las encuestas realizadas, como por medio de las distintas certificaciones de calidad ISO que ostentan distintas áreas del Ayuntamiento y su sello ORO EFQM 500+ en su modelo de gestión.

La Policía de Alcobendas pretende contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos con modelos tecnológicos y estudios I+D+i, apropiados para cubrir las necesidades operativas de presente y futuro en materia de seguridad, movilidad y tráfico.

Para la prestación de los servicios, la Policía de Alcobendas necesita disponer de sistemas tecnológicamente avanzados para proporcionar seguridad a la ciudad y permitir abordar con garantías situaciones de emergencias, gestión del tráfico o movilidad que eventualmente pudieran producirse.

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	26/08/2022 08:42:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/09/2022 12:30:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==">https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==</a>			

Para ello es necesario realizar la contratación de las mejoras en el ámbito de las cámaras de lectura de las placas de matrícula y cámaras de contexto para la Policía Local del Ayuntamiento, objeto de la presente licitación.

La formalización de dicho gasto requiere la aprobación del expediente de contratación y la autorización del gasto por el importe, anualidades y partidas presupuestarias que se detallan en el cuadro siguiente:

Para la autorización del gasto que supone este expediente, tal y como se establece en las Bases de Ejecución, se dispone de la retención de crédito según la siguiente identificación:

Aplicación Pta.	Proyecto	Remanente	Importe	RC
431-13305-61900	2020.0051.431.6	2020	112.763,00 €	Nº: 46747
431-13305-61900	2020.0051.431.6	2021	25.000,00 €	Nº: 46773
431-13305-61900	2022.0016.431.6	2022	25.000,00 €	Nº: 38297
431-32000-62207	2018.1716.012.1	2018	50.075,31 €	RCMC Nº: 62040
431-32000-62207	2018.1716.012.2	2018	21.247,97 €	RCMC Nº: 61885
360-92008-64100	2021.0022.360.6	2021	135.000,00 €	RCMC Nº: 62069
434-13305-60900	2017.2666.009.8	2017	450,99 €	Nº: 46776
434-13305-60900	2018.2666.017.0	2018	62.500,00 €	Nº: 41300
434-13305-60900	2020.0055.434.6	2020	18.000,00 €	Nº: 46779
434-13305-60900	2021.0029.434.6	2021	20.000,00 €	Nº: 46787
434-13305-60900	2021.0030.434.6	2021	400.000,00 €	RCMC Nº: 12022000051045
434-13305-60900	2022.0055.434.6	2022	20.000,00 €	Nº: 38298
Total			890.037,27 €	

Anualidad	Importe	NUMEROS DE RC
2022	890.037,27 €	Nº: 46747, Nº: 46773, Nº: 38297, RCMC Nº: 62040, RCMC Nº: 61885, RCMC Nº: 62069, Nº: 46776, Nº: 41300, Nº: 46779, Nº: 46787, RCMC Nº: 12022000051045, Nº: 38298
TOTAL	890.037,27 €	

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pardo Villamor	Firmado	26/08/2022 08:42:12	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==</a>			

Código Seguro De Verificación	nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/09/2022 12:30:42	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==">https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==</a>			

Este contrato no conlleva un gasto plurianual. Existe consignación adecuada y suficiente con cargo a las Retenciones de crédito nº 46747, 46773, 38297, 62040, 61885, 62069, 46776, 41300, 46779, 46787, RCMC N°: 12022000051045, 38298 para la anualidad del ejercicio 2022.

b) Disposiciones legales aplicables.

Se da cumplimiento a toda la normativa aplicable atendiendo a la naturaleza y objeto del expediente, atendiendo principalmente a las disposiciones de la siguiente norma:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c) Procedimiento de Contratación:

El procedimiento de contratación adoptado es conforme con la normativa a la que se hace referencia en el apartado anterior y en el expediente figuran los documentos precisos y los que son necesarios para su tramitación y aprobación.

d) Órgano Competente de Aprobación:

El órgano competente para aprobar la presente licitación será el Concejal Delegado de Contratación, conforme lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a las delegaciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local adoptado el 8 de octubre de 2021 (publicado en el BOCM nº 256 de fecha 27/10/2021).

Se deberán adoptar los respectivos acuerdos por el órgano competente para aprobar el expediente y autorizar el gasto que se considera necesario para satisfacer las necesidades del Ayuntamiento.

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	26/08/2022 08:42:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/09/2022 12:30:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==">https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==</a>			

Alcobendas, 24 de Agosto de 2022

Vº Bº  
Aitor Retolaza Izpizua  
Alcalde-Presidente de Alcobendas

Antonio Pardo Villamor  
Intendente Jefe de la  
Policía Local de Alcobendas

Vº Bº  
Roberto Fraile Herrera,  
Concejal Delegado de Tráfico,  
Movilidad y Transportes

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Pardo Villamor	Firmado	26/08/2022 08:42:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q=">https://verifirma.alcobendas.org/?zyE8IDGY3eYDfLaIsypG8Q=</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	08/09/2022 12:30:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA=">https://verifirma.alcobendas.org/?nozZPnSCLuITjLMgtf/aIA=</a>			